



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificativa de Etica y Deontología Profesional I

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Lic. Gloria Longoni y la Lic. Ana Barilleau Tordecilla, solicitan rectificación del Acta de Promoción N°36#955, de fecha 27 de junio de 2024, de la Actividad Ética y Deontología Profesional I, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a la alumna Sra. Lescano Lara;

CONSIDERANDO:

- Que se ha deslizado un error involuntario en el proceso de carga final en el sistema Siu guaraní;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del HCS 17/97 y 07/04 como así también con la Res. Del HCD 182/97 y su Modificatoria 265/98, habiéndose formulado la correspondiente consulta legal;
- El Visto Bueno de la Secretaria Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 36#955 de la Actividad Ética y Deontología Profesional I, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a la alumna Lescano Lara; donde dice: "...Resultado: Promocionado..."; debe decir: "...Resultado :No Promocionado...".

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Enfermería, para la emisión del Acta Rectificativa la que será firmada por los integrantes de la mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

